

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**15659** Orden CUD/1075/2019, de 30 de octubre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración correspondiente a 2019.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los Premios Nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre las que se encuentra el Premio Nacional de Ilustración.

Mediante Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convoca el Premio Nacional de Ilustración correspondiente a 2019.

En el apartado tercero de dicha resolución se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración correspondiente al año 2019.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Ilustración, correspondiente al año 2019, serán los siguientes:

- a) Presidenta: Doña Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- b) Vocales:

Ilustradora galardonada con el Premio Nacional de Ilustración 2018: Doña María Rius Camps.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Cataluña: Doña Clara-Iris Ramos Navarro.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia: Don Víctor García Visa.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid: Don Enrique de la Rubia Kozłowski.

A propuesta de la Asociación Gallega de Profesionales de la Ilustración: Don Brais Rodríguez Verde.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi: Doña Ruth Juan del Rosal.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Don Ricardo Blanco Blanco.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Sagrario Aznar Almazán.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Doña Estrella de Diego Otero.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil (OEPLI): Doña Marta Higuera Diez.

c) Secretaría: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, por la que se convoca el Premio Nacional de Ilustración correspondiente a 2019, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 7 de noviembre de 2019.

Tercero. *Efectos.*

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 2019.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.